

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
ACTA: Acta Pleno extraordinario 12 de septiembre de 2023	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: Y72T4-AFA8J-4XCBJ Página 1 de 9	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Luis Miguel Fernández Calleja, Alcalde, de Ayuntamiento de Navaridas. Firmado 02/11/2023 12:34 2.- Borja Pereiro Díez, Secretaria, de Ayuntamiento de Navaridas. Firmado 02/11/2023 13:39
	ESTADO FIRMADO 02/11/2023 13:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10762 Y72T4-AFA8J-4XCBJ 89EB5CA3DCDE243E1D1E72BB0718957A9649E281) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=22en_ud=32&idoma=1



Calle Fabulista Samaniego s/n Kalea
CP/PK: 01309; Navaridas (Araba)
Tel: 945 60 50 53 - Fax: 945 60 51 12



anavaridas.ayuntamiento@ayto.araba.eus
web: www.ayuntamientodenavaridas.com



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE NAVARIDAS, CELEBRADA EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

NOMBRES Y APELLIDOS

ALCALDE-PRESIDENTE: D. MIKEL FERNÁNDEZ CALLEJA

CONCEJALES ASISTENTES:

D. AITOR JAVIER ALONSO RUIZ DE URRRA
D. EMILIO RAMOS MARTÍNEZ DE LAPISCINA
D. MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ GONZÁLEZ
D. JOSÉ JAVIER MAJUELO ORTIZ DE VIÑASPRE

SECRETARIO DE LA CORPORACIÓN:

D. BORJA PEREIRO DÍEZ

En la localidad de Navaridas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diez horas del día doce de septiembre de dos mil veintitrés, en primera convocatoria, cursada de forma reglamentaria, se reunieron los señores Concejales arriba relacionados con el objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, bajo la Presidencia de la Sr. Alcalde, D. Miguel Ángel Fernández González, y asistidos por el Secretario, Borja Pereiro Díez.

Abierta la Sesión y declarada pública por el Sr. Alcalde, una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda dar comienzo, de conformidad con el artículo 46.2.c) LRBRL, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

1º- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

-Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2023.

El Sr Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación quiere realizar alegaciones o comentarios al Acta de la Sesión del 27 de julio de 2023.

El concejal, Miguel Ángel Fernández, desea que sea haga constar en el Acta anterior en el punto Ruegos y preguntas que el compromiso del Ayuntamiento de Navaridas en las obras del gas no solo han consistido en gastos directos, sino también en indirectos que han supuesto ahorro para la empresa promotora de las obras de canalización del gas, como los relativos al levantamiento del pavimento de las calles donde el ayuntamiento ha realizado obras, la cesión de la parcela para la instalación del depósito de gas o los relativos a la tramitación de la licencia de obras.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: Acta Pleno extraordinario 12 de septiembre de 2023		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: Y72T4-AFA8J-4XCBJ Página 2 de 9	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Luis Miguel Fernández Calleja, Alcalde, de Ayuntamiento de Navaridas. Firmado 02/11/2023 12:34 2.- Borja Pereiro Diez, Secretaria, de Ayuntamiento de Navaridas. Firmado 02/11/2023 13:39	FIRMADO 02/11/2023 13:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10762 Y72T4-AFA8J-4XCBJ 89EB51CA3DC243E1D1E71BBC718957A9649E281) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=22en_ud=32&idoma=1



Calle Fabulista Samaniego s/n Kalea
CP/PK: 01309; Navaridas (Araba)
Tel: 945 60 50 53 - Fax: 945 60 51 12



anavaridas.ayuntamiento@ayto.araba.eus
web: www.ayuntamientodenavaridas.com



El Secretario hace constar que dichas aportaciones se añadirán al Acta anterior.

No se realizan más alegaciones ni comentarios.

Se procede a la Votación: **Aprobación por unanimidad.**

Queda aprobada el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2023.

2º APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2022

El Secretario explica que tras la finalización del período de exposición pública de la Cuenta General del ejercicio 2022, el pasado 28 de agosto de 2023, sin que se hayan recibido alegaciones, reclamaciones o reparos, se eleva al Pleno de la Corporación la propuesta de la Comisión de Cuentas aprobada mediante Dictamen en fecha 27 de julio de 2023, que tiene el siguiente contenido:

La Norma Foral 3/2004, Presupuestaria de las Entidades Locales de Álava, determina en su artículo 63 que la Cuenta General municipal formada por el Presidente de la Corporación será sometida a informe de esta Comisión.

En consecuencia, vista la mencionada Cuenta General, se procede a emitir el siguiente informe:

1º.- Contiene la Cuenta General del ejercicio 2022 objeto de examen, los documentos contemplados en la Instrucción de Contabilidad aprobada por el Decreto Foral 56/2015, del Consejo de Diputados de 3 de noviembre.

2º.- La mencionada Cuenta General ha sido confeccionada de acuerdo con la Norma Foral 3/2004 y demás disposiciones aplicables.

3º.- El procedimiento de aprobación de la Cuenta General queda expuesto en el artículo 63 de la Norma Foral 3/2004, y consiste en:

3.1. Exposición al público de la Cuenta General y del presente Informe durante el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. En caso de que éstas se presenten, se reunirá esta Comisión para su examen y para realizar cuantas comprobaciones estime necesarias, emitiendo nuevo Informe.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: Acta Pleno extraordinario 12 de septiembre de 2023		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: Y72T4-AFA8J-4XCBJ Página 3 de 9	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Luis Miguel Fernández Calleja, Alcalde, de Ayuntamiento de Navaridas. Firmado 02/11/2023 12:34 2.- Borja Pereiro Diez, Secretaria, de Ayuntamiento de Navaridas. Firmado 02/11/2023 13:39	FIRMADO 02/11/2023 13:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10762 Y72T4-AFA8J-4XCBJ 89EB5CA3DC243E1D1E721B8C718957A9643E281) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_coul=22en_lu=32&idoma=1



AYUNTAMIENTO DE
NAVARIDAS
NABARIDASko
UDALA

Calle Fabulista Samaniego s/n Kalea
CP/PK: 01309; Navaridas (Araba)
Tel: 945 60 50 53 - Fax: 945 60 51 12



✉ :
anavaridas.ayuntamiento@ayto.araba.eus
web: www.ayuntamientodenavaridas.com



3.2. Junto con los Informes de esta Comisión y de las reclamaciones y reparos formulados, la Cuenta General se someterá a la aprobación del Pleno de la Corporación.

3.3. Una vez aprobada la Cuenta General, quedará a disposición del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas, en los términos que establece su normativa específica.

4º.- La Cuenta General contiene todos los datos de altas, bajas y movimientos del Patrimonio municipal de forma que también se puede proceder a la rectificación del Inventario a la que hace referencia el artículo 33 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Por todo lo que antecede, esta Comisión Especial de Cuentas informa favorablemente del expediente de la Cuenta General del ejercicio 2022.

Una vez comprobado el contenido del dictamen, el Pleno decide someter a votación el informe favorable del expediente de la Cuenta General del ejercicio 2022 de la Comisión de Cuentas, que es aprobado de forma definitiva por unanimidad.

3º RESPUESTA A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS A LA PRIMERA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE NAVARIDAS

El Pleno del Ayuntamiento de Navaridas celebrado el 19 de mayo de 2023 aprobó inicialmente la primera modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Navaridas y el correspondiente Estudio Ambiental Estratégico.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 90.5 de la Ley 2/2016, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo del País Vasco y art. 12 del Decreto 211/2012, de 16 de octubre, por el que se regula el procedimiento de evaluación ambiental estratégica de planes y programas, se sometieron a información pública ambos documentos, durante el plazo de 45 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el BOTA, que se realizó el 5 de junio de 2023. En este plazo no se formularon alegaciones.

Sin embargo, una vez finalizado el plazo fueron realizadas cinco alegaciones, decidiendo el Ayuntamiento que fueran atendidas y respondidas, al objeto de favorecer el proceso de participación pública del procedimiento.

En fecha 24 de agosto de 2023, ha sido remitido por el equipo redactor el informe propuesta de resolución de las alegaciones recibidas durante la exposición pública de la aprobación inicial de la primera modificación puntual del plan general de ordenación urbana de Navaridas referente a la parcela 519 del polígono 2.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Pleno procede al análisis y resolución de las alegaciones recibidas.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
ACTA: Acta Pleno extraordinario 12 de septiembre de 2023	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: Y72T4-AFA8J-4XCBJ Página 4 de 9	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Luis Miguel Fernández Calleja, Alcalde, de Ayuntamiento de Navaridas. Firmado 02/11/2023 12:34 2.- Borja Pereiro Diez, Secretaria, de Ayuntamiento de Navaridas. Firmado 02/11/2023 13:39
	ESTADO FIRMADO 02/11/2023 13:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10762 Y72T4-AFA8J-4XCBJ 89EB51CA3DCDE243E1D1E721B8C718957A9643E281) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portaltalverificar/Documentos.do?pes_coul=2&en_ud=32&idoma=1



AYUNTAMIENTO DE
NAVARIDAS
NABARIDASko
UDALA

Calle Fabulista Samaniego s/n Kalea
CP/PK: 01309; Navaridas (Araba)
Tel: 945 60 50 53 - Fax: 945 60 51 12



✉ :
anavaridas.ayuntamiento@ayto.araba.eus
web: www.ayuntamientodenavaridas.com



-Primera alegación presentada por D. Francisco Javier Madinabeitia.

La alegación indica que la instalación de almacenamiento de gas se sitúa en una ladera de terreno no consolidado, antiguo vertedero.

1. Pregunta si se han realizado estudios geológicos sobre el efecto que la obra civil de la zona de almacenamiento puede tener en la solidez de la ladera y en los edificios más próximos.
2. Pregunta sobre el responsable de la localización de la zona de almacenamiento y los posibles efectos destructivos que de ésta se puedan acarrear sobre la ladera y los edificios cercanos

Informe y propuesta del equipo redactor:

La ubicación propuesta es la definida por la empresa instaladora Nortegas conforme al “Plano de planta de GLP en depósito fijo y red de distribución de gas propano canalizado en el núcleo de Navaridas” de fecha febrero de 2022, aportado por el Ayuntamiento de Navaridas a los redactores de la primera modificación del PGOU en redacción.

Dicha ubicación se modifica levemente para cumplir la distancia de 25 m. a la carretera A-4206 conforme al informe del Servicio de Carreteras de la D.F.A., de fecha 20 de abril de 2023. En la alegación no se aporta documentación sobre la supuesta presencia en la ladera de un vertedero. La presencia de árboles arraigados en la ladera y la no presencia de indicios de corrimientos de tierras en la misma, hace de la afirmación del alegante una posibilidad. Teniendo en cuenta que las obras de instalación del depósito de GLP deben ser ejecutadas por Técnicos competentes, serán ellos los que estimen la posibilidad expuesta.

Propuesta de resolución desestimar la alegación por los motivos indicados.

El Pleno del Ayuntamiento decide por unanimidad ratificar lo dispuesto en el Informe-propuesta del equipo redactor y desestimar la alegación presentada por D. Francisco Javier Madinabeitia.

-Segunda alegación presentada por D. Francisco Javier Madinabeitia.

La alegación indica que en los planos del documento no vienen reflejados el trazado de una antigua regadera en la actualidad red de saneamiento ni el emplazamiento de la alcantarilla más cercana a la estación de almacenamiento.

Que sean reflejados en el proyecto de instalación de almacenamiento dichos trazados.

Que se tengan en cuenta esos elementos en la redacción de esta primera modificación del PGOU.

Informe y propuesta del equipo redactor:

El alegante no presenta planos o fotografías de las infraestructuras que indica que existen en la ladera. Así mismo en el plano de Servicios Urbanísticos: Agua, Saneamiento, Electricidad (Plano 5*) del actual PGOU no se aprecia la presencia de las canalizaciones que indica el alegante.

Tras visita realizada al emplazamiento del depósito (inspección visual) no se aprecia la presencia de redes que puedan afectar a su ejecución. No obstante, debería indicarse esta suposición a los redactores del futuro proyecto de ejecución del depósito de GLP y al constructor del mismo como precaución.

Propuesta de resolución desestimar la alegación por los motivos indicados.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
ACTA: Acta Pleno extraordinario 12 de septiembre de 2023	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: Y72T4-AFA8J-4XCBJ Página 5 de 9	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Luis Miguel Fernández Calleja, Alcalde, de Ayuntamiento de Navaridas. Firmado 02/11/2023 12:34 2.- Borja Pereiro Diez, Secretaria, de Ayuntamiento de Navaridas. Firmado 02/11/2023 13:39
	ESTADO
	FIRMADO 02/11/2023 13:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10762 Y72T4-AFA8J-4XCBJ-89EB51CA3DCDE243E1D1E71BB0718957A9649E281) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=22en_LU=32&idoma=1



AYUNTAMIENTO DE
NAVARIDAS
NABARIDASko
UDALA

Calle Fabulista Samaniego s/n Kalea
CP/PK: 01309; Navaridas (Araba)
Tel: 945 60 50 53 - Fax: 945 60 51 12



anavaridas.ayuntamiento@ayto.araba.eus
web: www.ayuntamientodenavaridas.com



El Pleno del Ayuntamiento decide por unanimidad ratificar lo dispuesto en el Informe-propuesta del equipo redactor y desestimar la alegación presentada por D. Francisco Javier Madinabeitia.

-Tercera alegación presentada por D. Francisco Javier Madinabeitia.

La alegación indica que se hicieron sugerencias al Avance del documento y que desea ser respondido justificadamente punto por punto el por qué no se ha atendido ninguna de sus aportaciones.

Informe y propuesta del equipo redactor:

Las sugerencias presentadas indican la opinión del alegante sobre la oportunidad o no de la utilización de energías fósiles (gas).

Sugiere otra ubicación del depósito al oeste de la edificación de la parcela 512 del polígono 2, en la misma ladera más cerca de la calle.

Dichas sugerencias no fueron atendidas por el Ayuntamiento de Navaridas.

Existe una evidente contradicción entre la preocupación del alegante en sus primeras alegaciones sobre la estabilidad de la ladera y su afección a las edificaciones próximas, proponiendo que el depósito se acerque más a ellas.

Propuesta de resolución desestimar la alegación por los motivos indicados.

El Pleno del Ayuntamiento decide por unanimidad ratificar lo dispuesto en el Informe-propuesta del equipo redactor y desestimar la alegación presentada por D. Francisco Javier Madinabeitia.

-Cuarta alegación presentada por D. Francisco Javier Madinabeitia.

La alegación indica que como propietario de la edificación existente en la parcela catastral nº 750 del polígono 2 está realizando gestiones con el Ayuntamiento para la realización de un museo del guardiente.

Que se tenga en cuenta este hecho para calcular las distancias a su propiedad desde la estación de almacenamiento.

Informe y propuesta del equipo redactor:

La edificación existente en la parcela 750 del polígono 2, propiedad del alegante es un edificio ruinoso donde solo se conservan los viejos muros de las fachadas.

Dicho edificio está en la zona de afección de la carretera A-4206. La rehabilitación del edificio para museo debe disponer de autorización previa del Servicio de Carreteras de la Diputación Foral de Álava.

Dicho edificio se separa de la ubicación del futuro depósito de GLP una distancia de 11,30 m.

Propuesta de resolución desestimar la alegación por los motivos indicados.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: Acta Pleno extraordinario 12 de septiembre de 2023		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: Y72T4-AFA8J-4XCBJ Página 6 de 9	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Luis Miguel Fernández Calleja, Alcalde, de Ayuntamiento de Navaridas. Firmado 02/11/2023 12:34 2.- Borja Pereiro Diez, Secretaria, de Ayuntamiento de Navaridas. Firmado 02/11/2023 13:39	FIRMADO 02/11/2023 13:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10762 Y72T4-AFA8J-4XCBJ-89EB5CA3DCDE243E1D1E721BB0718957A9643E281) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portaltal/verificarDocumentos.do?pes_coul=22en_lu=52&idoma=1



AYUNTAMIENTO DE
NAVARIDAS
NABARIDASko
UDALA

Calle Fabulista Samaniego s/n Kalea
CP/PK: 01309; Navaridas (Araba)
Tel: 945 60 50 53 - Fax: 945 60 51 12



✉ :
anavaridas.ayuntamiento@ayto.araba.eus
web: www.ayuntamientodenavaridas.com



El Pleno del Ayuntamiento decide por unanimidad ratificar lo dispuesto en el Informe-propuesta del equipo redactor y desestimar la alegación presentada por D. Francisco Javier Madinabeitia.

-Quinta alegación presentada por D. Francisco Javier Madinabeitia.

La alegación indica que la ubicación que propuso en las sugerencias es mejor que la propuesta urbanística del Ayuntamiento, preguntando por los criterios técnicos que se han tenido en cuenta para la elección de la ubicación del depósito de almacenamiento de GLP.

Informe y propuesta del equipo redactor:

La presente alegación redunda sobre la idoneidad de la ubicación propuesta por el Ayuntamiento de Navaridas siguiendo las indicaciones técnicas de la empresa Nortegas de conocida solvencia en la distribución de gas canalizado en numerosas localidades del País Vasco.

El alegante no presenta ningún estudio ni criterios técnicos de la idoneidad del emplazamiento que propone.

Propuesta de resolución desestimar la alegación por los motivos indicados.

El Pleno del Ayuntamiento decide por unanimidad ratificar lo dispuesto en el Informe-propuesta del equipo redactor y desestimar la alegación presentada por D. Francisco Javier Madinabeitia.

4º ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS MENORES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES

Con relación al expediente de contratación menor de la obra de limpieza y mantenimiento de caminos rurales, con un presupuesto máximo de 34.956,91 euros, constan los siguientes trámites:

- 1º. Informe de Secretaría de fecha 12 de septiembre de 2023.
- 2º. Presupuesto de las obras elaborado por el técnico municipal, de fecha 11 de julio de 2022.
- 3º. Informe de necesidad emitido por esta Alcaldía, de fecha 12 de septiembre de 2023 (art. 118.2 LCSP 2017, en su redacción dada por el RD-ley 3/2020).
- 4º. Informe de Intervención de fecha 12 de septiembre de 2023, en el que se acredita la existencia de crédito suficiente y se indica que las competencias como órgano de contratación se atribuyen a esta Alcaldía.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que tengo atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-,

RESUELVO

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
ACTA: Acta Pleno extraordinario 12 de septiembre de 2023	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: Y72T4-AFA8J-4XCBJ Página 7 de 9	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Luis Miguel Fernández Calleja, Alcalde, de Ayuntamiento de Navaridas. Firmado 02/11/2023 12:34 2.- Borja Pereiro Diez, Secretaria, de Ayuntamiento de Navaridas. Firmado 02/11/2023 13:39
	ESTADO
	FIRMADO 02/11/2023 13:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10762 Y72T4-AFA8J-4XCBJ 89EB51CA3DCDE243E1D1E721BB0718957A9643E281) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=22en_u=32&idoma=1



Calle Fabulista Samaniego s/n Kalea
CP/PK: 01309; Navaridas (Araba)
Tel: 945 60 50 53 - Fax: 945 60 51 12



anavaridas.ayuntamiento@ayto.araba.eus
web: www.ayuntamientodenavaridas.com



PRIMERO.- Adjudicar el contrato menor de obra de limpieza y mantenimiento de caminos rurales, al contratista Excavaciones y Nivelaciones Urtain, SL, NIF B-26326942, por un importe de 34.644,08 euros (28.631,47 euros, y 6.012,61 euros de IVA).

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la contratación de la referida obra con cargo al vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la obra, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, en su redacción dada por el RD-ley 3/2020, y tramítese el pago si procede.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Las obras se ejecutarán bajo la dirección facultativa de los servicios técnicos municipales, que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SEXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

5º ADHESIÓN AL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y DINAMIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE AA.PP. EN EL PRTR

Visto que la empresa Tragsatec ofrece el servicio para ayuntamientos que participan en el plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR), a encargo de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Función Pública, sin coste alguno, para prestar apoyo en la gestión de convocatorias ligadas al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como en aspectos como acceso y gestión de subproyectos en CoFFEE, entre otros.

Visto que la adhesión al Protocolo servicio de asistencia técnica y dinamización de la participación de las administraciones públicas en el plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR) no implica obligaciones adicionales a las ya recogidas en la normativa para toda Entidad ejecutora del PRTR.

Visto que se encuentra particularmente dirigido a las EELL de menos de 5.000 habitantes que son las que más insuficiencia de medios técnicos y humanos tienen para poder participar en el mismo y cumplir con las obligaciones y requisitos que el mismo conlleva conforme con la normativa europea y nacional.

DOCUMENTO _ACTA: Acta Pleno extraordinario 12 de septiembre de 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Y72T4-AFA8J-4XCBJ Página 8 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Luis Miguel Fernández Calleja, Alcalde, de Ayuntamiento de Navaridas. Firmado 02/11/2023 12:34 2.- Borja Pereiro Diez, Secretaria, de Ayuntamiento de Navaridas. Firmado 02/11/2023 13:39 ESTADO FIRMADO 02/11/2023 13:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10762 Y72T4-AFA8J-4XCBJ 89EB51CA3DCDE243E1D1E71BB0718957A9643E281) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cou=22en_u=52&idoma=1



AYUNTAMIENTO DE
NAVARIDAS
NABARIDASko
UDALA

Calle Fabulista Samaniego s/n Kalea
CP/PK: 01309; Navaridas (Araba)
Tel: 945 60 50 53 - Fax: 945 60 51 12



✉ :
anavaridas.ayuntamiento@ayto.araba.eus
web: www.ayuntamientodenavaridas.com



Visto que el alcance del servicio consiste en las siguientes actividades:

- Dinamización de la participación de las AAPP en el PRTR y soporte a la tramitación de la adhesión al servicio
- Asistencia técnica en la participación, seguimiento y ejecución de subproyectos
- Asistencia técnica en la utilización del sistema de información integrado (Coffee)
- Asistencia técnica en el cumplimiento de las obligaciones de gestión del PRTR
- Recopilación y difusión de buenas prácticas

El Pleno Acuerda por unanimidad,

Primero.- Suscribir el Protocolo de adhesión al servicio de asistencia técnica y dinamización de la participación de las administraciones públicas en el plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR) no implica obligaciones adicionales a las ya recogidas en la normativa para toda Entidad ejecutora del PRTR con la empresa Tragsatec.

Segunda.- Facultar al Sr Alcalde a la firma del Protocolo de adhesión al servicio de asistencia técnica y dinamización de la participación de las administraciones públicas en el plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR) no implica obligaciones adicionales a las ya recogidas en la normativa para toda Entidad ejecutora del PRTR con la empresa Tragsatec, así como de los anexos que lo acompañan

Tercero.- Notificar el presente Acuerdo a Tragsatec.

6º APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA PRIMERA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE NAVARIDAS

Mediante acuerdo del Pleno de fecha 19 de mayo de 2023 se aprobó inicialmente el expediente de la primera modificación del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Navaridas sometándose al trámite de información pública por plazo de 45 días a contar desde el día siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava, nº65, de fecha 5 de junio de 2023, y en el diario El Correo de fecha 2 de junio de 2023 así como en la sede electrónica municipal, en que ha permanecido expuesto al público.

Durante el plazo referido se han presentado alegaciones, que han sido informadas por el equipo redactor del expediente de modificación del PGOU, en fecha 24 de agosto de 2023. Asimismo, han sido recibidos los informes emitidos por las Administraciones sectoriales.

